

Cump^{to}

En la Ciudad de Lorca a veinte y tres dias del mes de
Octubre de mil Settecientos ochenta y tres años el
Sr. Dⁿ Jⁿ Jⁿ Garcia Rubira Sarmiento y Zurroga ve
gido de Decano de esta Ciu. d^a Comotual exerce la real
Jurisdiccion por ausencia del Sr. Dⁿ Sebastian Ben
tura de Romano del Consejo del Sr. M. su Alcalde Hono
rario del Crimen de la Real Ch^a de Granada Consejo
de esta d^a Ciu. d^a deo ha recibido el real Orden ante
cedente y obedeciendo como lo obedece con el respe
cto devido, mando se que, Cumpla y Execute, y en
su consecuencia se publique por medio de Edictos y
se haga saber a la Ciu. d^a en el primer Ayuntamiento
celebre quedando testimonio en el libro Capitulacion
el q^d se lea en principio de cada año para los fines
q^d se expresan en la referida real Orden, y lo firmo
Yo Jⁿ Jⁿ Garcia Rubira Sarm.^{to} y Zurroga con
te mi = Pedro Moreno Benabente

Como Consta y parece de d^a Real Orden sus
ins exta que original queda en mi Poder, y
Oficio a que me remitto, y en fe de ello
Cumpliendo con lo mandado doy el presen

